



SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. CEA-RP-LP-100-2015

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

De conformidad con lo establecido en los artículos, 162, 163, 165, 168 y 169 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como a lo estipulado en las Bases de Licitación, se da a conocer el Fallo que se formula con motivo de la adjudicación del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional No. **CEA-RP-LP-100-2015** correspondiente a la obra pública denominada; **"PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SECADORES SOLARES PARA BIOSÓLIDOS GENERADOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **12:00** horas del día **17 de diciembre de 2015**, se reúnen en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en la calle Francia No. 1726, Colonia Moderna de esta ciudad, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las Dependencias, Municipios y Organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales interesadas cuyos nombres, cargos y firmas figuran en la presente acta, para emitir por parte de la CEA, la Resolución y adjudicación del contrato materia de esta licitación.

El acto es presidido por el Arq. Lorenzo Solórzano Gómez, en nombre y representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, autorizado por el Ing. Felipe Tito Lugo Arias, Director General de esta institución, mediante Oficio No. DG-288/2013 de fecha 26 de abril de 2013.

Acto seguido se dio a conocer el contenido del Dictamen de Fallo que se constituye como anexo a la presente acta, mismo que sirve de base para la Resolución y adjudicación del contrato, el cual se fundamenta en los artículos 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, donde se establece que después de haber realizado la evaluación cualitativa de la propuesta aceptada, califica como solvente:

Ofertas Aceptadas

EMPRESA	IMPORTE DE LA OFERTA SIN INCLUIR IVA
AGUAS LATINAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$ 10'334,028.45

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se adjudica el contrato a la empresa: **AGUAS LATINAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** para realizar los trabajos de la Obra Pública convocados mediante licitación Pública Nacional No. **CEA-RP-LP-100-2015** denominados; **"PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SECADORES SOLARES PARA BIOSÓLIDOS GENERADOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"**, con un importe de: **\$10'334,028.45 (Diez Millones, Trescientos Treinta y Cuatro Mil Veintiocho Pesos 45/100) más \$ 1'653,444.55 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 55/100 m.n.)** correspondiente al I.V.A. ya que la oferta resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los las Bases de licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en un plazo de **92 días naturales**, tomando como fecha de inicio el **21 de diciembre de 2015**, considerándose esta resolución como orden de inicio de los trabajos.

La empresa seleccionada cuenta con registro en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco No. **6002** así mismo manifiesta que no se encuentra afiliada a la Cámara Mexicana de La Industria de la Construcción.





SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ **NOTIFICACIÓN DE FALLO**
Licitación Pública Nacional No. CEA-RP-LP-100-2015

Como consecuencia de la adjudicación, el contratista se encuentra obligado a firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha en que se notifica el contenido del fallo, en el entendido de que si no lo hiciera, cesarán los efectos de la adjudicación. Para su firma, la empresa seleccionada deberá presentarse en la Jefatura de Contratación de Obras de la UEAS, ubicada en la calle Francia No. 1726, Colonia Moderna de esta ciudad, a partir del día **18 de diciembre de 2015**, para iniciar los trámites de firma del contrato No. **CEA-RP-LP-100-2015**, mismo que no podrá ser signado en tanto no se exhiban las fianzas de anticipo y de cumplimiento correspondientes.

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 101 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

La resolución emitida en la presente Acta de Fallo será inapelable.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Notificación de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta así como del Dictamen de Fallo, mismas que estarán a disposición del público general en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la calle Francia No. 1726, Colonia moderna, Guadalajara, Jalisco, en la Jefatura de Contratación de Obras de la UEAS, así como en la página de internet www.ceajalisco.gob.mx

Se firma el día de su inicio para constancia por las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
EL COORDINADOR DE LICITACIONES	
ARQ. LORENZO SOLÓRZANO GÓMEZ POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CEA	
ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SORIA POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	
POR LA GERENCIA JURIDICA DE LA CEA	
LIC. JOSE IGNACIO GARCIA GUZMAN	
AGUAS LATINAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V	

CONTRALORIA DEL ESTADO.

MOSES MAURISUEC ORTEGA

De acuerdo con el artículo 156 de la ley de la obra pública del Estado de Jalisco, así como en apego en el artículo 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, elaborándose el dictamen de fallo correspondiente.

DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN LA PROPUESTA

DOCUMENTOS		AGUAS LATINAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.			
T 01	RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN (Presentario en Original y copia simple)	CUMPLE			
T 02	DOCUMENTOS DE LICITACION	CUMPLE			
T 03	ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	CUMPLE			
T 04	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO	CUMPLE			
T 05	MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIA DE CALCULO DE INGENIERIA BASICA DE LAS UNIDADES Y PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PUNTO No. 6 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	CUMPLE			
T 06	RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, TRATANDOSE DE EQUIPO ARRENDADO CON O SIN OPCION A COMPRA, DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD	CUMPLE			
T 07	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	CUMPLE			

	DOCUMENTOS	AGUAS LATINAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			
T 08	CD NO REGRABABLE CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA	CUMPLE			
E 01	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPOSICION, AGRUPADO POR MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, CON LA DESCRIPCION DE CADA UNO DE ELLOS.	CUMPLE			
E 02	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y EN SU CASO, SUB-ACTIVIDADES DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OBRA.	CUMPLE			
E 03	RED DE ACTIVIDADES CALENDARIZADA, INDICANDO LA DURACION DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR, O BIEN LA RUTA CRITICA.	CUMPLE			
E 04	CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS MENSUALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR.	CUMPLE			
E 05	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE QUE SE REQUIEREN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.	CUMPLE			
E 06	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MANO DE OBRA QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.	CUMPLE			
E 07	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	CUMPLE			
E 08	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.	CUMPLE			

DOCUMENTOS		AGUAS LATINAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		
E 09	PRESUPUESTO DE OBRA DIVIDIDO EN PARTIDA Y SUBPARTIDAS, INDICANDO CON NUMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASI COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.	CUMPLE		
E 10	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION.	CUMPLE		
E 11	GARANTIA DE SERIEDAD.	CUMPLE		
E12	CD NO REGRABABLE CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA SOLICITADA	CUMPLE		
	IMPORTE DE LA PROPUESTA (SIN IVA)	\$ 10'334,028.45		

Con base a los artículos 158 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco Al efectuarse la revisión detallada de las propuestas presentadas por los participantes. Se hace constar que las propuestas de las empresas cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases del presente concurso:

La revisión y adjudicación del contrato, se realizó con base en los artículos 156, 157, 158, 159 y 160 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como en el artículo 44 de su Reglamento.

Las propuestas se evaluarán de conformidad al procedimiento establecido en las bases de la presente licitación y a la ley de obra pública del estado de Jalisco, su reglamento vigente y a las disposiciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas

De conformidad con lo anterior:

Con respecto a la integración de la propuesta de la empresa **AGUAS LATINAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, se constató que no tiene errores que señalar y presenta la única propuesta técnica y económicamente solvente, fundamentada en los Artículos 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ **DICTAMEN DE FALLO**

Licitación Pública Nacional No. CEA-RP-LP-100-2015

Con base en los artículos 156, 157, 158, 159 y 160, la revisión y adjudicación del contrato se sujetó a los criterios generales que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y el artículo 44 de su Reglamento y como resultado se propone ante el Comité de Obras a la empresa: **AGUAS LATINAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, con un importe de \$ 10'334,028.45 + el 16% de I.V.A. \$1'653,4544.55 tenemos un importe total de **\$11'987,473.00 (Son Once millones Novecientos Ochenta y Siete mil Cuatrocientos Setenta y Tres pesos 00/100 m.n.) incluyendo el 16% de I.V.A.**, cuya Propuesta resulta solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la proposición que resulta económicamente más conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por ser aquella que reúne la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 92 días naturales, tomando como fecha de inicio el día 21 de diciembre del 2015 y terminación el día 21 de marzo del 2016, debiendo indicarse en el acto de fallo que la firma de contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos. El presente dictamen se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y se firma de conformidad con la aprobación del Comité de Adjudicación de Obras el día 17 de diciembre de 2015, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 156, 157, 158, 159 y 160 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

Por la Dependencia

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS



ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA